"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones
* * * * *

Asunción, 16 de octubre de 2017.

DICTAMEN N°: 09 / 2017.-

AL : **Señor Director del Centro Financiero N° 2**
ROBERT TEODORO JARA CESPEDE

GUARNICIÓN:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de remitir las justificativas para la realización de la Contratación por Vía de la Excepción para ***REMODELACIONES Y REPARACIONES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS EDILICIAS DEL COMINGE,*** considerando que es de urgencia impostergable para el **Comando de Ingeniería del Ejército Paraguayo (COMINGE).**

Cabe destacar que estos trabajos serán realizados en el Cuartel General del COMINGE, con asiento en el Barrio Tacumbú, e incluirán reparaciones mayores en la Cuadra de los Sub Oficiales y en la Cuadra de los Aspirantes a Sub Oficiales, por un monto total de **Gs. 1.433.772.632 (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y tres millones setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y dos)**.

El presente estudio fue realizado con el objeto de dar estricto cumplimiento a las Normativas Legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, contenidas en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario N° 21909/03 y el Decreto N° *5174/05*,** que modifica algunos artículos de dicho decreto; lo cual requiere un trabajo que justifique razonablemente la necesidad impostergable y la finalidad de obtener los bienes y servicios sin apartarnos en ningún momento de lo establecido en el **Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03**, por el cual se rigen las Contrataciones Públicas, y;

Que, nos amparamos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33°... "que establece: ***"CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan"***: en su inc. g) expresa: ***"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.***

Concordante con este artículo de la Ley, el Art. 73 del Decreto reglamentario establece: "*Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediatamente de tal naturaleza que no pudiera*

esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta".

En este contexto, se trae a colación el Informe Nº 035/17 de la División Técnica de Obras del COMINGE, que en la parte del Análisis, entre otras cosas manifiesta: *"El Comando de Ingeniería del Ejército no cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de las actividades, tanto académicas como de instrucción, así como para el alojamiento de los Aspirantes que se encuentran en carácter de internados. Las edificaciones ocupadas actualmente por los Aspirantes, no reúnen las mínimas condiciones para la seguridad, ni salubridad por el deterioro de los edificios. La mayor parte de las edificaciones se encuentran inutilizadas debido a los problemas constructivos presentes, en ambas cuadras, como ser filtraciones en lozas, goteras en techos, instalaciones hidráulicas obsoletas que generan pérdidas y representan un riesgo a la integridad del personal. Por los motivos mencionados es imperiosa la necesidad de la refacción y/o reparación de las instalaciones de la Unidad para el alojamiento de los Aspirantes a Sub Oficiales y Sub Oficiales recién egresados..... De igual manera, conforme al aumento de egresados de Sub Oficiales, es necesarios reacondicionar los espacios para dormitorios de los nuevos personales".*

Siempre en relación a las justificativas de la causal de excepción invocadas, el Informe Nº 287/17 de la División de Administración y Finanzas del COMINGE (DAF COMINGE) señala que la Unidad dispone de asignación presupuestaria para el efecto, el cual es financiado con fondos del FONACIDE, cuya disponibilidad caduca al 31 de diciembre del corriente año, no registrándose previsiones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2018, esto por lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda. Agrega además el informe de la DAF del COMINGE, que esta situación condiciona a que el llamado no pueda realizarse por un proceso normal ni en carácter plurianual por las razones esgrimidas, por tanto, corresponde que el presente proceso se ejecute bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción.

Como otro hecho que justifica esta causal de la Excepcionalidad del llamado solicitado, se menciona que en virtud a la Orden General Nº 231 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 07 de agosto de 2017, se nombra al **GRAL DIV DERLIS FERMIN CACERES GONZALEZ** como Comandante Interino del Ejército Paraguayo, en reemplazo del **GRAL EJ JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE**, habiéndose realizado la ceremonia de entrega y recepción de la Comandancia del Ejército el día miércoles 09 de agosto del corriente año. Apenas poco más de 50 días, específicamente en fecha 03 de octubre del corriente año, por la Orden General Nº 236 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, se nombra al **GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL** como Comandante Interino del Ejército Paraguayo, en reemplazo del GRAL DIV DERLIS FERMIN CACERES GONZALEZ. Como puede apreciarse, en prácticamente tres meses se tuvieron tres Comandantes del Ejército.

Con este cambio constante de Comandantes, el enfoque de las prioridades y urgencias variaron, es así que las disponibilidades presupuestarias que en principio estaban destinadas a las reparaciones mayores de edificios y locales previamente seleccionadas y que se encuentran en mejores condiciones de infraestructura, se priorizó el mantenimiento y reparaciones mayores de otras Unidades

que requerían de estos trabajos de manera más urgente, en este caso el Cuartel General del COMINGE, en virtud a las razones ya esgrimidas en líneas precedentes.

Esta variación en el establecimiento de las prioridades y urgencias como consecuencia del cambio de Comandante, acarrea situaciones derivadas que dificultan la realización de una Licitación Pública Nacional (LPN) o Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) , ya sea por el método convencional o por Subasta a la Baja Electrónica (SBE), por los plazos que requieren estas modalidades, considerando posteriormente los plazos que se requieren para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparaciones mayores, previstos mínimamente por la envergadura de los trabajos en 50 (cincuenta) días, a ser contados a partir de la emisión del Acta de Inicio hasta la recepción provisoria. Otro factor a tener en cuenta en relación a los plazos, es que la obra debe finalizar (esto implica la última certificación de la Comisión de Fiscalización, después de la Recepción Final) indefectiblemente antes de la finalización del ejercicio fiscal 2017, considerando la anualidad de la vigencia del presupuesto, pues como puede observarse en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional del año 2018, no se observa disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 520 Construcciones, ya que fue íntegramente recortado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por lo manifestado, se colige que actualmente ya no se dispone de los plazos oportunos para la realización de una LPN o LCO, ya sea por método normal o por SBE, para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparaciones mayores de las Dependencias Edilicias del COMINGE, hasta la finalización de los mismos antes que concluya el ejercicio fiscal, pues esto implicaría el serio riesgo de la pérdida de disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución y que está financiado a través del **Organismo Financiador 03 FONACIDE; por lo que surge la urgencia impostergable de realizar el presente llamado por Vía de la Excepción, configurándose perfectamente de este modo (a entender de esta UOC)**, lo previsto en el inc. d) que dice: ***"derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate".***

Que, las justificaciones expuestas más arriba proporcionan una base razonable a nuestro criterio, para fundamentar la necesidad impostergable de realizar los trabajos de remodelaciones y reparaciones mayores de las dependencias edilicias del COMINGE, configurándose de este modo lo establecido en el inc. g) que expresa: ***"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.***

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, dicho llamado o proyecto para realizar los trabajos de Remodelaciones y Reparaciones Mayores de las Dependencias Edilicias del COMINGE, prácticamente no dispone de los plazos razonables para realizar una LPN o LCO por llamado normal o SBE. Teniendo en cuenta tal circunstancia, solicitamos realizar el presente llamado por "VIA DE LA EXCEPCIÓN", a fin de contar en tiempo oportuno con adecuada infraestructura edilicia, de modo a asegurar la integridad y seguridad del personal que desarrolla sus tareas cotidianas en estas instalaciones.

Al mismo tiempo indicamos, que de contar con curso favorable a lo solicitado, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 Comando del Ejército, tomará todos los recaudos necesarios a efectos de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones, dando estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la legislación pertinente en lo relativo a procedimientos y plazos.

Se adjunta:

1. Informe Técnico Nº 035/2017 de la División Técnica de Obras del COMINGE, de fecha 10 octubre de 2017.
2. Informe Nº 287/2017 de la División de Administración y Finanzas del COMINGE, de fecha 10 de octubre de 2017.
3. Orden General Nº 231/2017 del Comando en Jefe de las FFAA
4. Orden General Nº 236/2017 del Comando en Jefe de las FFAA
5. Fotografías de la situación actual de las Cuadras a ser reparadas .

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
My DCEM – Jefe UOC Nº 2

E J E R C I T O P A R A G U A Y O
COMANDO DE INGENIERIA
División Técnica de Obras

Asunción, 10 de Octubre del 2.017.-

INFORME N° : **035/17 –**
1. ORIGEN : Orden Verbal del Señor Comandante del Comando de Ingeniería del Ejercito.
2. REFERENCIA : Proyectos de Refacciones Mayores de Edificios del COMINGE
3. ASUNTO : Informe Técnico sobre la Necesidad de Refacción de los Edificios.
4. ANALISIS :

a. El Señor Comandante del COMINGE ordena, realizar un estudio e informe sobre la necesidad de presentar un Proyecto en carácter de urgencia de Refacciones Mayores de las Edificaciones del COMINGE.

b. Por Orden General N° 19, de fecha 11 de enero de 2017, la ESINGE (Escuela de Ingeniería), se traslada de la cuidad de limpio y pasa a ocupar las instalaciones del Cuartel General en donde se desarrollan las actividades académicas para la formación de los Aspirantes al Grado de Sub Oficiales del Arma, a partir del segundo año.

c. El Comando de Ingeniería del Ejército no cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de las actividades tanto académicas como de instrucción, así como para el alojamiento de los Aspirantes que se encuentran en carácter de internados.

d. Las edificaciones ocupadas actualmente por los Aspirantes, no reúnen las mínimas condiciones para la seguridad, ni salubridad por el deterioro de los edificios y la falta de mantenimiento de las edificaciones durante el paso de los años

e. La mayor parte de las edificaciones se encuentran inutilizadas debido a los problemas constructivos presentes, en ambas cuadras, como ser filtraciones en lozas, goteras en techos, instalaciones hidráulicas obsoletas, que generan pérdidas y representan un riesgo a la integridad del personal.

f. Durante el presente año lectivo, se prevé el egreso de 42 (cuarenta y dos) Aspirantes a Sub Oficiales, los cuales sobrepasan la capacidad y el espacio físico del Alojamiento del Club perteneciente al Cuadro de Sub Oficiales. Así mismo la recepción de los Aspirantes del 2° año del COMISOE, quienes deberán alojarse en las mismas condiciones mencionadas, representando esto un aumento en el número de personales de la fuerza efectiva del COMINGE.

g. Por los motivos mencionados es imperiosa la necesidad de la refacción y/o reparación de las instalaciones de la Unidad para el alojamiento de los Aspirantes a Sub Oficiales y Sub Oficiales recién Egresados, así como las áreas de instrucciones (deportivas y académicas) que requieren de reparaciones y adecuaciones para el efecto. De igual manera, conforme al aumento de egresados de Sub Oficiales, es necesario reacondicionar los espacios para dormitorios de los nuevos personales.

5. CONCLUSION:

a. De acuerdo al análisis se concluye que es de carácter urgente la refacción de los edificios relacionados a la formación de los Aspirantes, así como la de los alojamientos para los Aspirantes y Sub Oficiales recién egresados.

6. RECOMENDACIÓN:

a. Elevar a consideración del escalón superior, con las imágenes de la situación actual de las edificaciones en carácter de urgencia.

COMANDO DE INGENIERIA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 3296
Fecha: 10-10-17
Hs.: 11:00 Firma:

P/A
RUBEN DARIO VALENZUELA
Cnel DCEM - Jefe División Técnica de Obras

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

EJERCITOPARAGUAYO
COMANDO DE INGENIERIA
División de Administración y Finanzas

Asunción, 10 de Octubre del 2.017

INFORME N° : **287/17. –**
ORIGEN : Expediente N° 3296/17 del COMANDO DE INGENIERIA , del 10/10/17.-
REFERENCIA : Informe N° 035/17 de la División Técnica de Obras
ASUNTO : Informe Técnico sobre la necesidad de Refacciones Mayores de Edificios de la GG.UU.

ANALISIS : La División Técnica de Obras del COMINGE, eleva el informe técnico en relación a la imperiosa necesidad de ejecutar las Refacciones Mayores de Edificios de la GG.UU, que permitirán albergar personales y desarrollar las actividades académicas de la ESINGE (Escuela de Ingeniería), la cual por Orden General N° 19 de fecha 11 de Enero/2017, pasa a formar parte del Cuartel General en Asunción, cuya sede anterior se hallaba ubicada en la Ciudad de Limpio.

Además indica que las instalaciones que actualmente ocupan los Aspirantes, no reúnen las condiciones mínimas de comodidad ni la más elemental de seguridad, obedeciendo esto al deterioro edilicio por la antigüedad de los mismos. Se hace referencia especial de la urgencia de las refacciones mayores de la infraestructura, (Dormitorios, Baños y del techo en general), considerando que en la medida de la formación de los Aspirantes, va generando un crecimiento vegetativo en promedio de 75 nuevos personales por año, lo cual resulta en un hacinamiento actual en lugares no adecuados para los mismos.

Desde el punto de vista del financiamiento presupuestario, el COMINGE cuenta para el presente Ejercicio Fiscal 2017, en el - Programa 10 - Competitividad e Innovación del Ejército; Sub Programa 07 - Apoyo de Ingeniería del Ejército; Unidad Responsable 150 - Comando de Ingeniería del Ejército, Sub grupo del O.G. 523, Construcciones de Obras Militares, **que permite las reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones y reparaciones mayores de obras destinadas al uso y funcionamiento de instituciones militares**, por un importe de Gs: 2.512.446.570, de cuyo importe se deberá deducir el costo de la Obra del Destacamento Militar N° 2 "Cap. Jose Matias Bado" de la 4ta D.I. que actualmente se encuentra en proceso licitatorio, con Autorización del Sr. Comandante Interino del Ejercito. Conforme a costos de referencia la 4ta D.I. estaría utilizando en promedio la suma de Gs: 1.078.673.938, lo que resultaría de una disponibilidad real para el COMINGE de Gs: 1.433.772.632.-

Asimismo, se deberá considerar que lo presupuestado es financiado con fondos del FONACIDE y cuya disponibilidad caduca al 31 de Diciembre/2017, no

registrándose previsiones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2018, esto por lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Esta situación condiciona a que el llamado no podrá hacerse en un proceso normal ni en carácter plurianual, por lo tanto se deberán extremar recursos para los tramites respectivos. Considerando que las instalaciones citadas se encuentran en deplorable estado, lo cual resulta un peligro constante para sus ocupantes y conjuntamente con el escaso tiempo que se tiene para su ejecución, corresponde que el proceso licitatorio se ejecute bajo la modalidad de la Contratación Directa por Vía de la Excepción, amparado en lo que reza la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Articulo 33 - Casos de Excepción, Inciso g " existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes **por razones técnicas o urgencias impostergables**".

Se hace mención que en fecha 10/08/17 la División de Administración y Finanzas ha elevado las Especificaciones Técnicas correspondientes para el llamado en cuestión, por razones de URGENCIA IMPOSTERGABLE.

CONCLUSION: De acuerdo al análisis se concluye que es de carácter urgente las refacciones mayores mencionadas, como así también la necesidad de solicitar un llamado en la modalidad de la "Contratación Directa por la Vía de la Excepción", fundamentados en el Inciso g del Articulo 33, cuyo trámite es de competencia de la UOC N° 2 - Comando del Ejercito.

RECOMENDACIÓN: Solicitar por el conducto correspondiente el inicio de los trámites administrativos para el llamado de referencia por parte de la UOC N° 2 - Comando del Ejercito.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
INGENIERIA DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIV. ADM. Y FINANZAS
EJERCITO PARAGUAYO

BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR
Cnel DCEM Jefe Div Adm y Finanzas

RESERVADO

E05

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

FC 01.

Asunción, 07 de agosto de 2017.

ORDEN GENERAL N°: 193.-

E05

1°.- **TRANSCRIPCIÓN**

Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe a continuación la ORDEN GENERAL N° 231 del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación, de fecha 07 de agosto de 2017.

"Fuerzas Armadas de la Nación. Comando en Jefe. Comandancia. Asunción, 07 de agosto de 2017.

"ORDEN GENERAL N°: 231.-

"1°. NOMBRAMIENTO

- Del **GRAL DIV DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ**, como Comandante Interino del Ejército Paraguayo, en reemplazo del GRAL EJ JUAN JOSÉ CASACCIA FURIASSE.

"2°. ENTREGA Y RECEPCIÓN

- La Ceremonia de entrega y recepción de la Comandancia del Comando del Ejército se realizará en la Academia Militar "Mcal Francisco Solano López", ciudad de Capiatá, el día **miércoles 090700 Ago/17**, con las formalidades de práctica y será presidida por el Comandante de las Fuerzas Militares.

"3°. COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.

"Fdo: HORACIO CARTES. Comandante en Jefe de las FFAA de la Nación.

E05

"OFICIAL: ALCIDES CIRILO MATTO ARCE. Coronel DCEM – Ayudante General".

2°.- **Comuníquese a quienes corresponda.**

Fdo: **GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS**
Comandante de las Fuerzas Militares

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF.MM. AYUDANTÍA GENERAL

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Ayudante General FFMM

DISTRIBUCIÓN

E05

- COMANJEFE	- CMDO EJTO	- COMAR	- COMFAER	- JEMC	- COMLOG	- DIGERRMOV
- DIGETIC	- DIMABEL	- BCFE	- RC 4	- DGAF	- DICOSO	- TCG/FFMM
- ADA	- D.A.I.	- CF N° 1	- GIRADURÍA	- AYTÍA. PERS./FFMM	- DAJ/FFMM	- DGP/EMC
- OCO (Sala de Radio)	- ARCHIVO					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2

E05

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
My DCEM - Jefe Dpto. Contrataciones

RESERVADO

RESERVADO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

E05

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Asunción, 03 de octubre de 2017.

ORDEN GENERAL Nº: 256.-

1º. TRANSCRIPCIÓN

Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe a continuación la ORDEN GENERAL Nº 236 del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación, de fecha 03 de octubre de 2017.

Fuerzas Armadas de la Nación. Comando en Jefe. Comandancia. Asunción, 03 de octubre de 2017.

ORDEN GENERAL Nº: 236.-

"1º. NOMBRAMIENTO

- Del GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL, como Comandante Interino del Ejército Paraguayo, en reemplazo del GRAL DIV DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ.
- Del GRAL DIV GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ, como Comandante del Comando Logístico, en reemplazo del GRAL DIV FIDEL DURAÑONA.
- Del GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar, en reemplazo del GRAL DIV JOSÉ LUIS MIERES LÓPEZ.

2º. ENTREGA Y RECEPCIÓN

- Las Ceremonias de Entrega y Recepción será presidida por el Comandante de las Fuerzas Militares, con las formalidades de práctica.

E05

3º. COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.

Fdo: HORACIO CARTES. Comandante en Jefe de las FFAA de la Nación.

OFICIAL: ALCIDES CIRILO MATTO ARCE. Coronel DCEM – Ayudante General".

2º.- Comuníquese a quienes corresponda.

Fdo: ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DE LAS FFMM · AYUDANTÍA GENERAL

JUAN RAMÓN MENDOZA OTAÑO
Cnel DCEM – Ayudante General FFMM

- CMDO LOG	- COMAR	- COMFAER	- JEMC	- COMLOG	- DIGFRMOV	
- DIMAGEN	- RCFF	- RC 9	- DGAF	- DICOSO	- TCGFFNM	
- ADJUNTO	- D.A.F.	- GRADURÍA	- AYTÍA FFES FFMM	- DAJ/FFNM	- DGP/EMC	
- CCO (Central de Radio)	- ARCHIVO					

E05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DEL EJÉRCITO · CENTRO FINANCIERO Nº 2

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
My DCEM - Jefe Dpto. Contrataciones

RESERVADO

BAÑO Y CUADRA ACTUAL DE ASPIRANTES

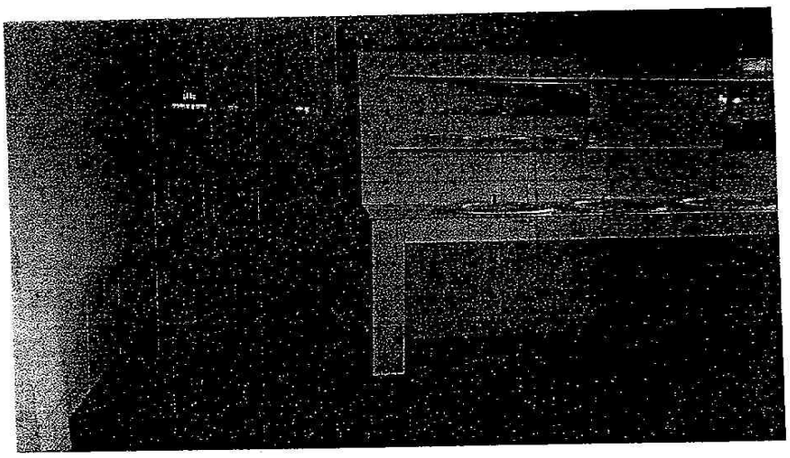

Lavatorios

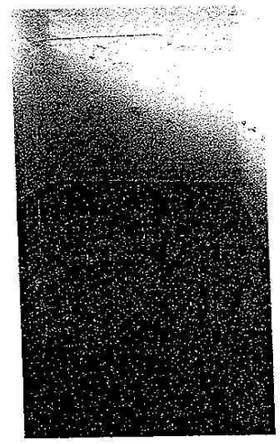

Sector de duchas

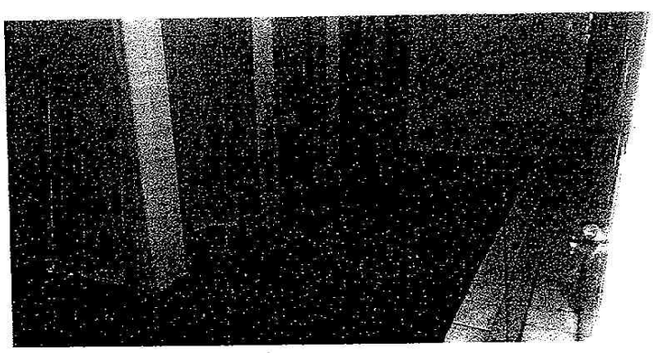

sanitarios

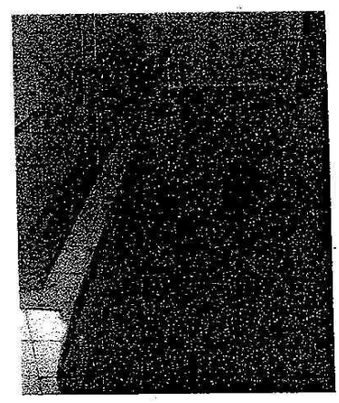

Mingitorios

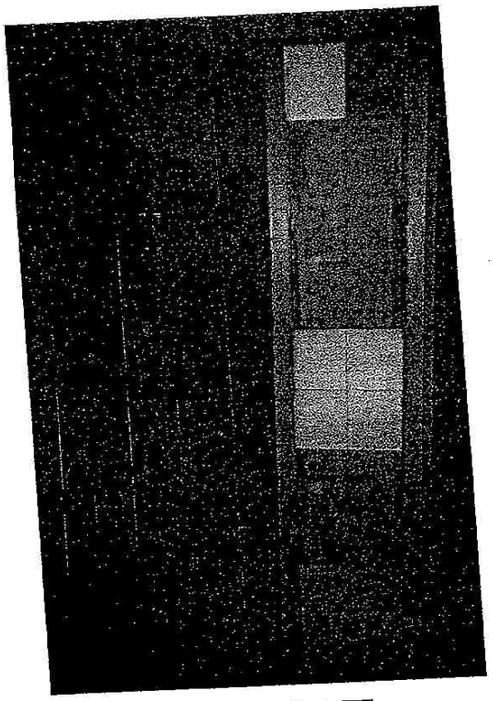

sanitarios

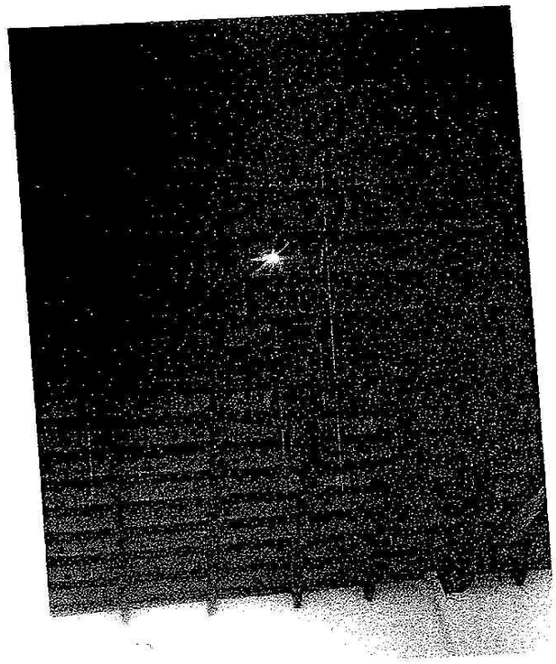

Techo

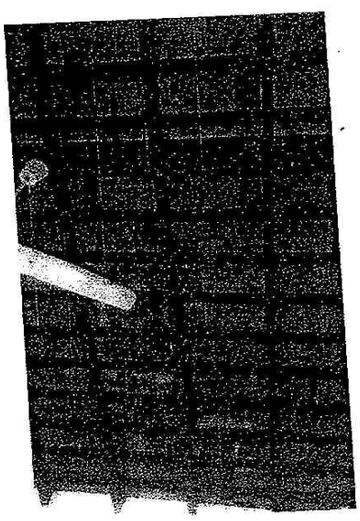

Techo

Instalaciones afectadas por las filtraciones de la cuadra de aspirantes

PROYECTO REFACCIONES MAYORES DE BAÑO Y CUADRA PARA SO RECIÉN EGRESADOS

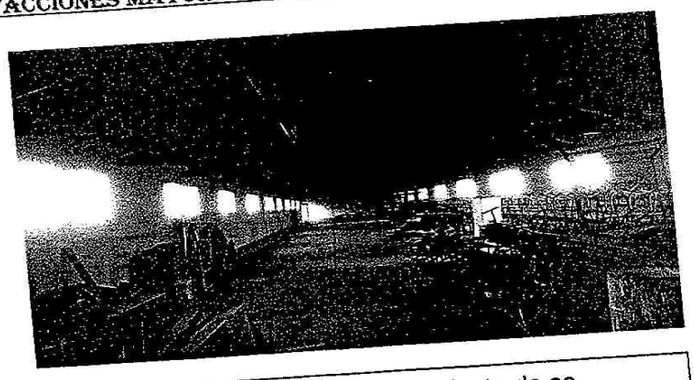

Cuadra para futuro alojamiento de so

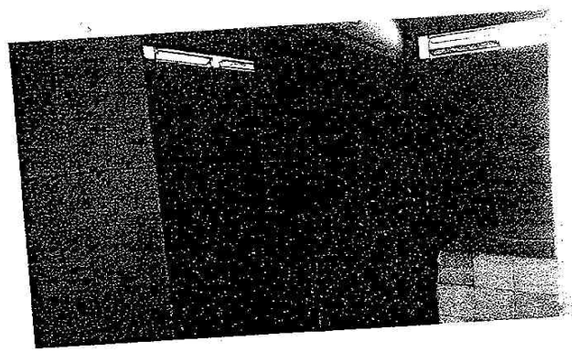
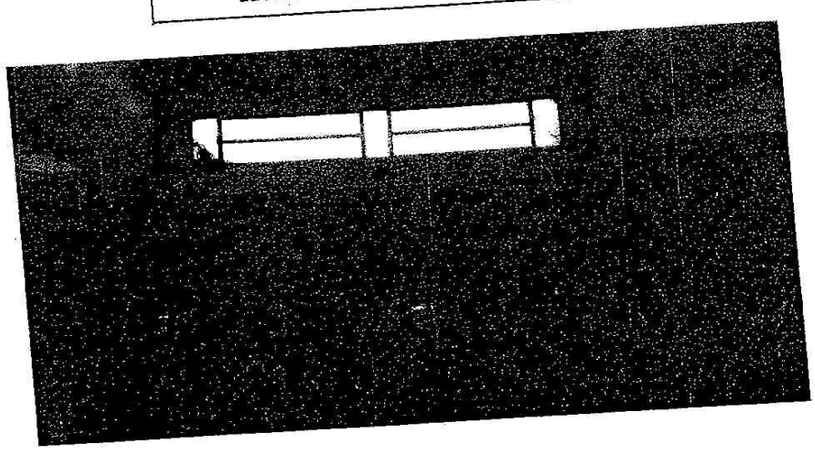
Lavatorios y sanitarios desmantelados